TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA

El Gerente de la **EICE TERRINORTE**, identificada con **NIT 901.464.458-9**, nombrado mediante decreto N057 del 05 de mayo del 2025 y acta de posesión N°014 del 05 de mayo del 2025 en uso de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 1437 de 2011, el manual de contratación y sus normas complementarias

CONSIDERANDO:

1) *Que* la **EICE TERRINORTE** CELEBRO el contrato interadministrativo **CI-1000-10-11-117-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA."**

2) Que, la **EICE TERRINORTE,** mediante correo electrónico notifico de la invitación privada con una oferta, en la cual se adjunta anexo de invitación, tarifario, anexos del proceso, tal como se estipula en el acuerdo 004 del 2024, manual de contratación, articulo 35:

> **CAPITULO V CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA ARTÍCULO 35. CONTRATACION CON UNA OFERTA**: *La Empresa podrá contratar directamente una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
>
> *PARAGRAFO. EXCEPCIONES: Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP. (...)*

1. Que, mediante **INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, del 21 de septiembre de 2026, se dio conocimiento de lo requerido por **EICE TERRINORTE,** a un posible interesado, el cual es **EZGOM S.A.S.** con numero de NIT **900.822.535-0** cuyo correo electrónico reporta gerencia@ezgom.com ,hectormanuelgomezg2@gmail.com, estableciendo como objeto **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA**" y cuyo valor asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($38.800.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

2. Que, según lo establecido en el escrito de invitación se determinó como fecha para presentación de ofertas el día 23 de septiembre de 2026 a las horas de forma electrónica o física en las instalaciones de **EICE TERRINORTE,** ubicada en la dirección Cll 11 N° 16-13, municipio de Girardota –Antioquia.

3. Que al correo de la EICE TERRINORTE se allego la propuesta el 22 de septiembre a las 10:12 pm por parte del oferente **EZGOM S.A.S.** con numero de NIT **900.822.535-0**.

4. Que, el comité evaluador el día 23 de septiembre del 2026 se reunió para apertura de la única propuesta presentada por el oferente y proceder con la evaluación tal y como estaba establecido en el cronograma.

5. Que, según informe de verificación de requisitos habilitantes del 23 de septiembre de 2026 el comité evaluador llego a la siguiente conclusión.

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
EZGOM S.A.S	**SI**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica, técnica y financiera

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la **INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, **EICE TERRINORTE,** procede a la adjudicación del contrato CO-011-2026**.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato CO-011-2026 a **EZGOM S.A.S** identificado con el Nit **900.822.535-0**, representado legalmente por el señor **HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.371.461 por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($38.800.000) IMPUESTOS INCLUIDOS** cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.", con un plazo de ejecución del presente proceso contrato será EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, y en todo caso, estará sujeto al plazo del el contrato interadministrativo **CI-1000-10-11-117-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente Adjudicación al señor **HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.371.461, en calidad de Representante Legal de la empresa **EZGOM S.A.S.** identificado con el Nit **900.822.535-0**

ARTÍCULO TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso Administrativo.

Dada en Girardota a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANDREA MARTINEZ ARIAS
Gerente General
EICE TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mateo Andrés Saldarriaga Córdoba	Auxiliar Jurídico-Contratista		24-09-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		24-09-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				